PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7510786 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO Y AÑO.	**CO1.PCCNTR.7510786 de 2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales de manera temporal como instructor, apoyando el acompañamiento, monitoreo y orientación en la formación profesional integral. Esta labor se llevará a cabo en programas titulados y/o complementarios, en modalidades presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y el área temática, siguiendo los lineamientos y modelos formativos implementados por el Centro Latinoamericano de Especies Menores - Regional Valle, conforme a las políticas institucionales y la normativa vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/02/2025
FECHA DE INICIO	18/02/2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Daniel Alejandro Ramírez Olave
CC	1116240585
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
VALOR INICIAL	($45.995.110).
FORMA DE PAGO	**Valor y forma de Pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES

	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($45.995.110). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487), b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno.) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.913.024)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**31325**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	45.995.110
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	45.995.110
VALOR TOTAL EJECUTADO	45.995.110
SUPERVISOR	HOMERO ALFONSO DUQUE ZULUAGA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planificar y ejecutar actividades de Formación Profesional Integral tanto en	SI	El instructor realizo la planeación de la Ejecución de la FPI según la Guía 013 (página 11).

modalidad presencial como a distancia, utilizando las plataformas proporcionadas por la entidad según el procedimiento de Ejecución Profesional Integral GFPI-P-006.		-Programa de formación -Proyecto Formativo -Planeación pedagógica GFPI- F-134. -Guía de aprendizaje GFPI – F – 135 de la fase -Material de Apoyo -Evidencias -Tabla 1 presento captura de pantalla Diagramador generado del aplicativo Sofia Plus mes a mes.
2. Realizar el seguimiento a cada aprendiz en formación , mediante la orientación y la comunicación asertiva, brindando acompañamiento a las actividades de aprendizaje, reportando avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos, involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.	PARCIALMENTE	El instructor registra las inasistencias de los encuentros de formación, para evaluación de Resultados de Aprendizaje.
3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de	SI	El instructor realiza proceso de evaluación de aprendices en las plataformas. Y envía reportes para los comités de evaluación y seguimiento de las fichas según novedad.

conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores.		**Titulada** 3229597 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA **Seguimiento** 3140280-. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA 2952929 – GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2921869 - GESTIÓN LOGISTICA 3169069 - GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS 3169074 - GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA. 2921884 – DIRECCIÓN DE VENTAS 3063966 – GESTIÓN EMPRESARIAL 2921884 - DIRECCIÓN DE VENTAS 2921869 - GESTIÓN LOGÍSTICA 3113782 - GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2876151 - GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2876164 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA 3063998 – GESTIÓN EMPRESARIAL 3063966 - GESTIÓN EMPRESARIAL 2995212- GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA 3045383 - INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS 2876159 – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

4. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva según la asignación y programación definida por el centro. Se deben presentar actas de comités, bitácoras, formatos de planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva, así como otras evidencias necesarias que respalden el proceso de seguimiento.	SI	Para el desarrollo objeto contractual no se le fue asignado para realizar seguimiento a aprendices en etapa practica.
5. Participar en la preparación, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral.	SI	El instructor participo de procesos de inducción explicando manejo de plataforma SOFIA PLUS.
6. Presentar informes estadísticos generados a través del aplicativo SOFIA Plus, así como registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA, en fechas estipuladas por la entidad. Se deben adjuntar oportunamente y teniendo en cuenta la calidad de la información, los respectivos soportes para cada caso, tales como juicios evaluativos, reportes de inasistencias, informes	SI	El instructor soporto en los informes mensuales los juicios evaluativos de las fichas asignadas, las inasistencias y los informes de tiempos con las horas programadas mes a mes.

de aprendices, programación de actividades, y reportes de horas programadas, y entregar a la coordinación académica de manera oportuna las novedades evidenciadas en estos procesos.		
7. Participar en equipos de desarrollo curricular para el seguimiento, actualización y gestión de los proyectos formativos, planificación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. Esto se realiza en línea con los propósitos del programa de formación y las metodologías de trabajo en equipo, planificación, ejecución, control y ajuste de fases, así como el logro de resultados de aprendizaje.	SI	El instructor registro todas las actividades implementadas durante las jornadas de Desarrollo curricular como equipo ejecutor.
8. Entregar informes en las fechas requeridas durante la ejecución del contrato, incluyendo el informe final de gestión, informes de actividades y procesos asignados, así como los archivos y elementos bajo su responsabilidad, antes de la finalización del contrato.	SI	El instructor entrego mes a mes los informes requeridos y en los tiempos estipulados.

9. Utilizar las Bases de Datos del Sistema Nacional de Bibliotecas Sena, como apoyo a la formación profesional integral, referenciándolas en el desarrollo curricular y participando en las capacitaciones dispuestas para el aprovechamiento de estos recursos y fortalecimiento del quehacer como instructor.	SI	El instructor utilizo las bases de datos de la biblioteca SENA como material de apoyo para las actividades de formación de las fichas asignadas por coordinación
10. Realizar y/o actualizar certificaciones de normas de competencia sugeridas por el centro de formación o relacionadas con el proceso de formación profesional integral.	NO	El instructor no participo en Certificación de Normas de Competencia, sugeridas por el centro de formación y/o relacionadas con el proceso de formación profesional integral ya que las tiene vigentes a la fecha
11. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	El instructor participó en procesos y actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005237
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2025
FECHA APROBACIÓN	18/02/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/02/2025	19/04/2026	$ 4.599.511

1.1 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, algunas actividades requirieron acompañamiento del supervisor de contrato y de las formadoras de instructores, especialmente en el manejo de grupo, estrategias y técnicas didácticas y manejo de grupo, así como convocatoria a reunión para apropiar el Diseño y Desarrollo Curricular. No se presentaron imposiciones de multas ni declaratorias de incumplimiento. En consecuencia, se certifica que el proveedor cumplió con lo pactado, entregando los bienes prestando el servicio de formación profesional integral con algunas novedades que le llevaron a una solicitud de cumplimiento del objeto contractual, específicamente en el siguiente ítem del contrato de prestación de servicios 2. Obligaciones Específicas: Formación Presencial:

1. Planificar y ejecutar actividades de Formación Profesional Integral tanto en modalidad presencial como a distancia, utilizando las plataformas proporcionadas por la entidad según el procedimiento de Ejecución Profesional Integral GFPI-P-006.

7. Participar en equipos de desarrollo curricular para el seguimiento, actualización y gestión de los proyectos formativos, planificación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. Esto se realiza en línea con los propósitos del programa de formación y los lineamientos establecidos, garantizando su debida documentación, considerando metodologías de trabajo en equipo, planificación, ejecución, control y ajuste de fases, así como el logro de resultados de aprendizaje.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

El contratista cumplió y mantuvo al día sus compromisos relativos a la seguridad social

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión Jorge Iván Noguera Jiménez el 17 de mes 02 de 2025

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO 17/02/2025 3:25:26 PM
HOMERO ALFONSO DUQUE ZULUAGA 7/05/2025 9:40:49 AM

3.6 Liquidación del contrato

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$45.995.110
Adiciones o disminuciones del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$45.995.110
Valor ejecutado	$45.995.110
Valor pagado	$45.995.110
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Durante la supervisión del contrato, se evidenció el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la observancia de la normatividad vigente y el fortalecimiento de las técnicas didácticas y manejo de grupo, aspectos necesarios para asegurar la adecuada ejecución de los procesos formativos y las actividades concertadas, lo anterior soportado en el correo enviado el 28 de noviembre de 2025.

Se recomienda continuar fortaleciendo el aspecto pedagógico en estrategias y técnicas didácticas como parte esencial del proceso formativo y apropiar los procesos y procedimientos de la Ejecución de la FPI GFPI-P-006 y Guía para el desarrollo de procesos formativos GFPI-G-013, De igual forma es importante mejorar en el manejo de grupo.

Se recomienda a futuro identificar vacantes que le permitan cumplir con el objeto contractual de acuerdo con el correo del 25 de junio por asistencia parcial a capacitación pedagógica y conversación vía Whatsapp por inasistencia a convocatoria del 15 de diciembre de 2025. Se adjuntan capturas de pantalla.

Para constancia se firma el
24 de diciembre de 2025



HOMERO ALFONSO DUQUE ZULUAGA
Supervisor contrato